

CONTRATO DE DISEÑO CREATIVO

Conste por el presente documento, el contrato que celebran de una parte, Villena Rivera Ignacio, Identificado con el DNI 09317244, quién en lo adelante y a los efectos de este contrato es el representante legal de la empresa HOCHIMIN S.A.C; RUC 20548336016, domiciliado en Av. Luis Giribaldi 482, Oficinas 413-414 en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado "LA EMPRESA" por una parte; y por la otra **XXXXXXXXXXXX**, RUC **XXXXXXXXXX**, domiciliado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, debidamente representado por el Gerente General **XXXXXXXXXX**, Identificado con el DNI **XXXXXXXX** en adelante denominado "EL CLIENTE".

Celebran el presente Contrato, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: DEFINICIONES

EL CLIENTE ha acordado contratar al prestador de servicios de LA EMPRESA para el diseño creativo de su marca de forma **exclusiva**.

SEGUNDA: OBJETO

El servicio que contrata EL CLIENTE en la creación de un diseño con las siguientes características:

- Diseño creativo de **XXXXXXXXXXXX**.
- **X** propuestas de acuerdo a lo solicitado por el cliente.
- Cliente afina una o mezcla las propuestas enviadas hasta llegar a su aprobación.

LA EMPRESA asegura que los diseños de logos presentados son originales y no puede entregar un proyecto futuro con las mismas características, utilizando los elementos, piezas y diseños exactamente iguales al proyecto que nos ocupa.

TERCERA: DURACIÓN

LA EMPRESA entrega las propuestas del diseño creativo en un plazo de **2 días calendarios (dos días)** una vez que EL CLIENTE haya entregado toda la información solicitado por parte de LA EMPRESA, posteriormente la afinación o terminado del diseño creativo dependerá de EL CLIENTE sobre los cambios finales.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio del servicio contratado asciende a la suma de **S/35.00 (TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** mensuales sin IGV.

Se da inicio con un adelanto del **70%** quedando un saldo al finalizar el proyecto con el **30%**. El pago se realizará por adelantado mediante efectivo o transferencia bancaria.

Una vez realizado el pago correspondiente LA EMPRESA emitirá el comprobante respectivo.

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD

LA EMPRESA y EL CLIENTE, están interesados en firmar el presente contrato de confidencialidad, dado que las partes tendrán que intercambiar la información que puede tener carácter de confidencialidad y/o sujeta a derechos de la propiedad.

LA EMPRESA solo podrá promocionar en su catálogo de proyectos el servicio que realiza para EL CLIENTE.

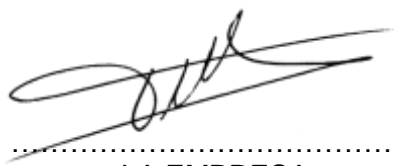
SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquier incidencia relativa al cobro del servicio y/o a la falta de pago puede ocasionar la suspensión temporal del servicio, en razón de ello, se procederá a la cancelación definitiva del servicio, con la consecuente eliminación de la información almacenada, quedando LA EMPRESA exenta de toda responsabilidad.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia de los Jueces y Tribunales de Lima, así mismo, declaran expresamente que en todo lo no previsto en el presente contrato se rigen por lo dispuesto en el Código Civil en lo que fuera pertinente.

En señal de conformidad e invocando a la buena Fe, las partes firman el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Lima, a los Lima **XX de XXXXXX del 2020.**



.....
LA EMPRESA

.....

EL CLIENTE